

Avances y transformaciones en la Educación Media Superior

Dr. Miguel Székely Pardo
Subsecretario de Educación Media Superior
18 de Agosto, 2009

La Educación Media Superior de México al inicio del Siglo XXI es un ámbito de grandes retos, pero también de grandes oportunidades para el país. En cuanto a los desafíos, en el año 2007 el nivel Medio Superior presentaba las mayores carencias de todo el sistema educativo. Probablemente el indicador más contundente es que éste era el nivel con mayor deserción, con cerca del 40 por ciento. Y quizá el elemento más dramático e ilustrativo de sus deficiencias es que la principal causa de deserción, de acuerdo a los propios jóvenes que deciden dejar el bachillerato, es que la escuela no les gusta, no les sirve, o no se adecúa a sus intereses y necesidades. La falta de recursos económicos es el segundo motivo.

Por décadas el nivel Medio Superior se caracterizó por su desarticulación y dispersión, así como por la carencia de programas y políticas públicas que le dieran sentido e identidad. Entre los abundantes indicadores, destaca que se contaba con más de 200 planes de estudios distintos y prácticamente inconexos; paradójicamente, no existía movilidad ni tránsito entre dichos subsistemas. Es decir, si un estudiante comenzaba sus estudios en alguna modalidad, tenía que volver a iniciar el bachillerato si deseaba cambiarse a otra opción.

El nivel Medio Superior también ha sido tradicionalmente el de mayor reprobación y repetición, lo cual se refleja en la trayectoria posterior de sus egresados y egresadas. Aún entre quienes logran graduarse, solamente el 50 por ciento continúa con la Educación Superior; la mayor tasa de desempleo entre toda la población de México se observa precisamente entre los jóvenes de 18 años que egresa del bachillerato –con una tasa de 8.5 por ciento; y en promedio, un recién egresado tarda al menos 8 meses en encontrar su primer empleo.

Estos indicadores reflejan en sí mismos la urgencia de atender a este nivel educativo. Sin embargo, el reto actualmente es aún mayor, ya que es precisamente en la primera década del Siglo XXI cuando México cuenta con el número más grande de jóvenes en toda su historia. Esto implica que se está presentando y se observará en el futuro, la mayor presión de demanda por estos servicios.

El nivel Medio Superior constituye también una gran oportunidad. De hecho, la presión demográfica puede convertirse en una “ventana de oportunidad” si el país es capaz de ofrecer una educación de calidad a los jóvenes en la edad crítica de 15 a 18 años, que es el rango en el que se cursa normalmente este nivel. El aprovechamiento de esta “ventana” tendrá impacto en al menos tres ámbitos que conformarán el rostro del país en el futuro. El primero, es la consolidación de la democracia y la construcción de ciudadanía, ya que al integrarse al bachillerato los estudiantes están en las primeras etapas de su adolescencia, pero al egresar, aproximadamente a los 18 años, ya son ciudadanos; es decir, cuentan para entonces con derechos y obligaciones. El segundo, es la estabilidad y el progreso social, ya que los jóvenes en edad de cursar el bachillerato y que cuentan con la oportunidad de estar en el sistema educativo, son menos propensos a la violencia, las adicciones, y a otros riesgos que quienes están fuera. El tercero tiene que ver con el desarrollo y la prosperidad. Es en el bachillerato donde los jóvenes comienzan a perfilar su trayectoria profesional, y en la medida que la educación sea pertinente y de calidad, se contará con los recursos humanos necesarios para mejorar los niveles de productividad y competitividad de México.

Ante esta realidad de grandes retos y oportunidades, en el año 2007 se inició un proceso de cambio estructural de la Educación Media Superior que ha sido posible gracias a la confluencia de cuatro grupos de actores: las autoridades educativas estatales, las autoridades educativas de las instituciones de Educación Superior, representadas a través de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), el Poder Legislativo, y las autoridades educativas federales. El factor de confluencia ha sido la conciencia compartida de la importancia estratégica del nivel Medio Superior, y de la urgencia de modernizarlo y ponerlo a la altura de las exigencias del mundo actual.

La Reforma Integral de la Educación Media Superior

El proyecto de cambio para mejorar la calidad de la Educación Media Superior que han propuesto las autoridades educativas, consiste en iniciar una Reforma Integral para la creación del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) en un marco de diversidad. Esta propuesta concilia la necesidad de dotar al nivel de una identidad, orden, articulación y pertinencia, con la de contar con diversidad de modalidades y subsistemas. La Reforma *no* propone un bachillerato único, ni un plan de estudios homogéneo, sino un marco de organización común que promueva la existencia de distintos tipos de bachillerato en donde la diversidad permite que cada institución se adecúe a las características de su entorno, a la realidad de su contexto, y a las necesidades e intereses de los jóvenes que atiende.

El respeto al federalismo y a la autonomía universitaria han sido dos premisas fundamentales en el diseño de esta política. De hecho, la participación activa de las autoridades educativas estatales y de las instituciones de Educación Superior a través de la ANUIES ha permitido tomar en cuenta e integrar la propuesta a partir de los avances que ya se habían manifestado en diversos estados de la República

y universidades. Estos progresos conformaron una plataforma para diseñar una política pública nacional para el nivel Medio Superior aprovechando los aciertos y la capacidad de innovación con la que cuenta el país.

La Reforma Integral de la Educación Media Superior consta de cuatro ejes innovadores de transformación:

1. *Orientación Académica*: La reorientación del modelo enciclopedista centrado en la memorización, hacia uno centrado en el aprendizaje, en el que el conocimiento se transmite a través del desarrollo de competencias y habilidades.
2. *Modalidades de Oferta Educativa*: La definición formal de cinco diferentes modalidades para ofrecer servicios de Educación Media Superior.
3. *Mecanismos de Instrumentación*: La creación de los procesos operativos que se requieren para instrumentar la educación por competencias en el contexto de alguna de las cinco modalidades de oferta establecidas. Incluye la formación docente, la profesionalización de la gestión directiva, la inversión para contar con infraestructura y equipamiento adecuados, la adopción de procesos comunes de control y gestión escolar, el otorgamiento de apoyos a la demanda por medio de becas, la definición de reglas de movilidad entre subsistemas, la evaluación, y el uso de mecanismos de vinculación con el sector productivo.
4. *Sistemas de Ingreso y Permanencia*: Los procedimientos de verificación para que cada institución de bachillerato acredite la oferta de servicios educativos en congruencia con los tres ejes anteriores.

La confluencia de voluntades entre los actores participantes en el nivel Medio Superior ha hecho posible que en dos años de trabajo, se hayan tomado una serie de definiciones para ejecutar las transformaciones marcadas en cada uno de estos cuatro ejes. De hecho, en acuerdo con las autoridades educativas y la ANUIES, el ciclo escolar 2008-2009 fue denominado el ciclo de “transición” hacia la Reforma. Algunas de las decisiones y acciones más importantes desarrolladas durante este periodo, y que permiten ahora entrar en una nueva fase de instrumentación son¹:

En el primer Eje: Orientación Académica

- La definición del *Marco Curricular Común* del nivel Medio Superior que otorga por primera vez una identidad a este tipo educativo, respetando la

¹ En la página electrónica <http://www.reforma-iems.sems.gob.mx/> pueden encontrarse tanto los 9 Acuerdos Secretariales que le dan sustento normativo a la Reforma, como diversos documentos y materiales con contenidos específicos y explicaciones más detalladas sobre sus elementos.

diversidad y dando lugar al surgimiento y consolidación de diferentes opciones de bachillerato. El *Marco Curricular Común* consiste en organizar el bachillerato alrededor de tres tipos de competencias: las Genéricas (comunes a todos los subsistemas), Disciplinarias y Profesionales. Las competencias Disciplinarias y Profesionales ofrecen un amplio espacio para la diversidad.

- La definición de un Perfil del Egresado, a partir de once Competencias Genéricas (véase el recuadro).

Competencias Genéricas que Conforman el Perfil del Egresado	
1.	Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.
2.	Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros.
3.	Elige y practica estilos de vida saludables.
4.	Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
5.	Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.
6.	Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
7.	Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
8.	Participa y colabora de manera efectiva en grupos diversos.
9.	Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.
10.	Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
11.	Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

En el segundo Eje: Modalidades de Oferta Educativa

- La definición y reconocimiento de las modalidades presencial, intensiva, virtual, auto planeada y mixta, que conforman la oferta oficial de Educación Media Superior y que ofrecen la posibilidad de cursar éste nivel a poblaciones con distintos intereses, necesidades y contextos.

En el tercer Eje: Mecanismos de Instrumentación

- El establecimiento de ocho competencias que conforman el Perfil del Docente. Dicho perfil está alineado al Perfil del Egresado de manera que su desarrollo ofrece al docente las herramientas para propiciar las competencias Genéricas, Disciplinarias y Profesionales en sus alumnos.
- La introducción de un programa de formación para desarrollar las ocho competencias que conforman el Perfil del Docente.

- El inicio de un programa de Titulación de Docentes para revertir el rezago histórico en esta materia.
- La definición del Perfil de Director de Plantel para propiciar el desarrollo del Perfil del Egresado (con un Programa de Formación de Directores alineado a éste propósito).
- El desarrollo de un sistema de control escolar y reglas de tránsito compartidas, que permiten por primera vez la movilidad de los estudiantes entre subsistemas sin tener que reiniciar el bachillerato.
- La instrumentación del Programa de Inversión en Infraestructura y Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior para incrementar y adecuar los espacios educativos.
- La dotación de apoyos económicos a jóvenes que no cuentan con la capacidad de financiar sus estudios.
- La aplicación de instrumentos de medición para verificar el grado de avance en la consecución del Perfil del Egresado, la cual se realiza a través de la Prueba Enlace de Media Superior.
- La instrumentación de diversos mecanismos para mejorar la pertinencia y la vinculación con el sector productivo.

Adicionalmente, en los planteles operados por la Secretaría de Educación Pública a nivel Federal se han introducido algunas transformaciones complementarias de fondo incluyendo, entre otros, la selección de Directores de Plantel por concurso de oposición, la introducción de un Sistema de Gestión Escolar para el establecimiento de metas y prioridades por plantel en cada ciclo escolar, así como diversos mecanismos de evaluación, transparencia y rendición de cuentas hacia la sociedad.

El establecimiento del Sistema Nacional de Bachillerato: El cambio estructural a partir del Ciclo Escolar 2009-2010

De la misma manera que se denominó el ciclo de “transición” al 2008-2009, se acordó establecer el ciclo 2009-2010 como el de puesta en marcha del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB). Esto implica iniciar las acciones del cuarto eje que establece los procedimientos para que cada plantel educativo de manera voluntaria acredite la operación de su modelo de bachillerato en línea con los tres primeros ejes, y se registre así en el SNB. La invitación a participar es extensiva a todos los planteles públicos y privados que cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

El procedimiento de ingreso en sí mismo presenta una oportunidad histórica –y puede constituirse en un parte aguas- para generar el cambio estructural de largo plazo en el nivel Medio Superior que propicie la mejora continua y ofrezca a la sociedad parámetros claros de seguimiento y evaluación de la educación. Consta de tres procesos a instrumentarse a partir del mes de Agosto del año 2009, así como de un cuarto proceso a desarrollarse para entrar en operación durante el año 2010.

Los tres procesos que permiten poner en marcha el SNB son:

- i. *Creación del Consejo para la Evaluación de la Educación Media Superior (COPEEMS)*: Se constituye la Asociación Civil COPEEMS, con la participación de la Secretaría de Educación Pública Federal, las autoridades educativas Estatales, la ANUIES, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) y el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CENEVAL). El COPEEMS fungirá como el organismo coordinador de los procesos de “Evaluación para el ingreso al SNB” y de “Acreditación de la calidad en el SNB”.
- ii. *Registro y Acreditación de Organismos Evaluadores de la Educación Media Superior*. Se convoca a la constitución de las instancias que realizarán el análisis de los planteles, para su ingreso al SNB.
- iii. *Análisis y Evaluación en los planteles de Educación Media Superior*. Se abre el proceso mediante el cual, cada Director de Plantel puede solicitar voluntariamente al COPEEMS la presencia de un Organismo Evaluador para verificar que la oferta educativa corresponde a lo establecido en los primeros tres ejes de la Reforma. Si el plantel opera bajo el primer eje, pero no cubre las características del segundo y tercer eje, se define como “Plantel Aspirante”. Si opera solo bajo el primer y tercer eje, se define como “Plantel Candidato”, mientras que si opera bajo los tres ejes, se define como “Plantel Registrado”.

El diseño del procedimiento de ingreso a través de los tres procesos anteriores implica que:

- Por primera vez, la Educación Media Superior del país contará con parámetros claros de evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios que ofrece.
- Los recursos presupuestales pueden priorizarse con mayor eficacia, dirigiendo los esfuerzos a los planteles que más apoyos requieren, y hacia los componentes de la oferta educativa que presenten mayores deficiencias o necesidades en cada caso. La categoría de “Plantel Aspirante” es indicio, por un lado, de la necesidad de incrementar inversiones en infraestructura y equipamiento (para cubrir los elementos incluidos en el segundo eje), y por otro de la necesidad de instrumentar mecanismos operativos de apoyo en

diversas dimensiones (elementos del tercer eje). La categoría de “Plantel Candidato” permite identificar a aquellos planteles que requieren de manera prioritaria inversiones en infraestructura y equipamiento (segundo eje). De esta manera se genera un proceso de mejora continua.

- Los Directores de Plantel se constituyen como líderes del proyecto educativo de su comunidad escolar, ya que son ellos quienes, con el aval de la autoridad educativa correspondiente, solicitan que se realice el análisis y diagnóstico para entrar en la ruta de la mejora continua para el ingreso al SNB.
- Los docentes cuentan con objetivos claros, información para retroalimentar su gestión, y las competencias y habilidades para propiciar el desarrollo del Perfil del Egresado.
- Los alumnos de las instituciones pertenecientes al SNB podrán ser acreedores a una certificación del SNB complementaria, adicional a la que reciben actualmente de cada institución educativa.
- La sociedad cuenta con parámetros claros para identificar la calidad y la mejora en los servicios educativos del nivel Medio Superior.
- Al ser un proceso voluntario, se garantiza el respeto al federalismo y la autonomía.
- Se crea una plataforma institucional para dotar al bachillerato de la calidad, solidez, pertinencia y articulación indispensables en el Siglo XXI.

Estos tres procesos se centran en la verificación de los *insumos* para ofrecer servicios educativos, y específicamente, contribuyen a identificar a las instituciones que cuentan con los elementos de los primeros tres ejes de la Reforma. El cuarto proceso a iniciarse en el año 2010, consta del establecimiento de los mecanismos para la acreditación de la *calidad* de las instituciones registradas en el SNB. Esto permitirá identificar claramente diferencias en la calidad en los servicios, medidas a través de logros en el aprendizaje de los alumnos. Este es un procedimiento estratégico en el mediano y largo plazos debido a que el mejoramiento en el logro educativo de los estudiantes es, a final de cuentas, el objetivo central de la iniciativa de transformación y modernización de la Educación Media Superior de México.